

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Septiembre de 2016

465/16

Expte. N° 14.402/16

VISTO:

La presentación realizada por los Ingenieros Elisa Liliana Ale Ruiz y Adolfo Riveros Zapata, mediante la cual solicitan la renovación de la licencia académica correspondiente al software "Paquete Universitario ASPEN TECH Technology Inc.", cuyo vencimiento fué el 01 de Julio de 2.016 y cuyo costo es de U\$S 2.000,00 (Dólares Estadounidenses Dos Mil); y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes señalan que desde 2006 se dispone de la licencia universitaria ASPEN, lo cual permitió una mejora en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos, toda vez que permite disponer de una de las herramientas más potentes que presenta el mercado de la Simulación de Procesos;

Que, asimismo, señalan que con el referido software se realizó el dictado de diversos cursos y talleres de actualización y se elaboraron presentaciones en Congresos y Jornadas, tanto para alumnos como para los docentes e investigadores de la Facultad;

Que la firma ASPEN TECHNOLOGY Inc, es el único proveedor de este tipo de Software con las características solicitadas;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 98/2016 a Fs. 18 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 22 del Decreto N° 893/12, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1º.- Adjudicar en Contratación Directa N° 07/12, a la firma ASPEN TECHNOLOGY, Inc. ("Aspen Tech"), con domicilio en 200 Wheeler Road, Burlington, MA 01803 - USA, la renovación de la Licencia del "Paquete Universitario ASPEN TECH Technology Inc.", por un importe total de U\$S 2.000= (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 32.100,53 (Pesos TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 53/100), en la partida 3.5.9: otros N.E.P. - SUSCRIPCION ON LINE - Servicios Profesional y Comercial, de la Unidad Subppal: Docencia Universitaria – Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Escuela de Ingeniería Química, Ingenieros Elisa Liliana ALE RUIZ y Adolfo RIVEROS ZAPATA y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

  
GHACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa